



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2005-MSI

SAN ISIDRO, 23 de agosto de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 130 – SG/CMLP/2005, del Colegio Militar Leoncio Prado, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, conforme lo establece el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 25) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se aprobó por Unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la donación de diez (10) cilindros con ruedas tipo "Capachos" al Colegio Militar Leoncio Prado

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO